

Esta política es el marco de referencia de los compromisos y principios de aplicación y actuación ética y responsable para la **prevención de la corrupción**, desde los que **REBI** trabaja de forma **sostenible** y **responsable** impulsando la **transformación energética** mediante el uso de combustibles renovables y la **reducción del consumo de combustibles fósiles** como fuente de energía primaria en los sectores doméstico, terciario e industrial.

**REBI** tiene un firme compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude en todas sus formas, aplicando un criterio de tolerancia cero. Esta política incluye los principios recogidos en nuestro Código de Ética y Conducta, y también los Principios del Pacto Mundial, y es aplicable a todas las personas trabajadoras de **REBI**, en todos los niveles y ubicaciones, áreas y departamentos, incluyendo la Alta Dirección. Dicho compromiso se enmarca en los siguientes compromisos de actuación:

- **Rechazo a la corrupción, fraude y pagos indebidos:** No prometer, dar, aceptar, ofrecer, o solicitar directa o indirectamente, ningún regalo, pago, invitación, comisión, patrocinio, donación, contribuciones políticas, compensación, favor o ventaja de cualquier tipo, a autoridades, funcionarios o cualquier persona física o jurídica, partidos políticos, políticos o candidatos, organismos públicos, empleados, directivos o administradores,... para obtener una contraprestación o influir en relaciones o resultados.
- **Prohibición de extorsión:** prohibir cualquier conducta que pueda constituir extorsión en el ámbito de su actividad comercial o que utilice violencia o intimidación para obtener un beneficio.
- **Relaciones Comerciales:** Establecer relaciones comerciales únicamente con personas y entidades cualificadas, con una adecuada reputación y compromiso social, medioambiental y de buen gobierno. Cualquier servicio prestado o recibido por **REBI** debe ser legítimo y tanto su naturaleza como su precio deben estar debidamente documentados y aprobados por el responsable correspondiente. Los pagos deben reflejar razonablemente el valor de la contraprestación recibida y nunca se efectuarán pagos a personas físicas o jurídicas distintas de las que aparezcan en la factura o contrato correspondiente.
- **Conflictos de Intereses:** prestar especial atención a aquellas situaciones que puedan suponer un potencial conflicto de intereses entre los intereses personales de los empleados y socios y los de la empresa.
- **Transparencia financiera:** reflejar de manera fiel, transparente y conforme a la legalidad vigente las actuaciones, transacciones y operaciones en los libros y registros establecidos legalmente al efecto.
- **No permitir que terceros ejerzan las conductas descritas anteriormente** en relación con sus empleados, directivos o miembros de los órganos de administración.
- **Control:** establecer controles y procedimientos específicos que permitan prevenir, detectar y corregir cualquier conducta que pueda suponer un acto de corrupción, fraude o un conflicto de intereses.

Los empleados y cualquier tercero podrán transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes en esta materia a través del Canal de Ética y Cumplimiento de **REBI**. No se tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política.

Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias correspondientes, incluyendo la posible extinción de su contrato por motivos disciplinarios, así como otras posibles medidas legales.

**REBI** fomenta el compromiso de todas sus personas trabajadoras en el cumplimiento de los principios mencionados y facilita la información, formación y los recursos necesarios para establecer, implementar, mantener y mejorar los procesos de prevención de la corrupción, particularmente detallados en la [IT-LE-01 Prevención de la Corrupción](#).

Esta Política será comunicada a todas las personas trabajadoras de **REBI** y será accesible para todos los grupos de interés. Anualmente es revisada para asegurar su coherencia con las circunstancias de la empresa y con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

Fdo.: Alberto Gómez  
*Presidente de REBI*